



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 3706

BUENOS AIRES, 04 JUN 2014

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-000243-14-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIOS DR. MADAUS Y CO. S.A. tramita la reinscripción de la especialidad medicinal denominada ALLIOCAPS / ALLIUM SATIVUM L. LILIACEAE (BULBOS) COMO OLEOLADO DE AJO, inscripta bajo el Certificado N° 54901.

Que lo solicitado se encuadra en los términos de lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 16.463 y la Resolución (ex MS y AS) N° 749/93.

Que los procedimientos para las modificaciones y/o rectificaciones de los datos característicos correspondientes a un Certificado de Especialidad Medicinal otorgado en los términos de la Disposición ANMAT N° 5755/96 se encuentran establecidos en la Disposición ANMAT N° 6077/97.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 3706

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decreto Nros.
1.490/92 y 1271/13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Reinscríbese la especialidad medicinal denominada ALLIOCAPS / ALLIUM SATIVUM L. LILIACEAE (BULBOS) COMO OLEOLADO DE AJO, Certificado N° 54901, cuyo titular es la firma LABORATORIOS DR.MADAUS Y CO. S.A..

ARTÍCULO 2º.- Acéptase el texto del Anexo de Modificaciones el que forma parte integral de la presente Disposición, en los términos de la Disposición ANMAT N° 6077/97.

ARTÍCULO 3º. – Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-000243-14-1

DISPOSICIÓN N°

3706

Dr. OTTO A. ORSINGER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

ANEXO DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIONES

Laboratorio: LABORATORIOS DR.MADAUS Y CO. S.A.

Nombre Comercial: ALLIOCAPS

Nombre Genérico: ALLIUM SATIVUM L. LILIACEAE (BULBOS) COMO OLEOLADO DE
AJO

Certificado N°: 54901

Dato identificador a modificar	Dato autorizado a la fecha	Dato modificado
Vigencia del certificado	28/01/2014	28/01/2019

Expediente N° 1-0047-0000-000243-14-1

DISPOSICIÓN N°:

3706

VS

Dr. OTTO A. ORSINGER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.